



# UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

## UNIDAD AJUSCO

Con fundamento en los Artículos 2, 3, 4, 9 (frac. I a V), 10, 12, 17, 18 y 27 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional y el Plan de Estudios de la Especialización en Educación Integral de la Sexualidad

## CONVOCA

a las y los aspirantes interesados de México y el extranjero a participar en el proceso de selección para ingresar a la Generación 2019-2020 de la

## ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA SEXUALIDAD (Modalidad escolarizada)

### OBJETIVO

Formar especialistas en educación integral de la sexualidad –con perspectivas de género y de derechos humanos– capaces de generar, implementar, aplicar e innovar conocimientos en el campo, tanto en la academia como en la sociedad civil, o en aquellos espacios donde sean requeridos.

### ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ejes de formación:

- Enfoques y conceptos de la sexualidad.
- Marco ético del educador de la sexualidad integral.
- Sexualidad, educación, salud y derechos.
- Propuestas de investigación e intervención sobre educación integral de la sexualidad.

El Programa exige de sus estudiantes compromiso y dedicación para obtener el diploma en el tiempo que señala el Plan de estudios.

### Requisitos y condiciones

Con base en el Artículo 9 (fracc. I a V) del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, las y los aspirantes interesados en participar de la Convocatoria 2019-2020 de la Especialización en Educación Integral de la Sexualidad, deberán cumplir con las

condiciones, requisitos, procedimientos y trámites señalados en la presente. En el entendido que, al registrarse al proceso de selección, la persona aspirante acepta los términos y condiciones de esta Convocatoria.

La persona aspirante deberá:

1. De conformidad con lo previsto en esta Convocatoria:

- a) Realizar su registro debidamente en el sitio web: <http://posgrado.upnvirtual.edu.mx/> y en las fechas (horarios) señalados en el calendario de esta Convocatoria
- b) Ingresar en la Plataforma indicada (<http://posgrado.upnvirtual.edu.mx/>) todos los documentos requeridos, legibles y en los formatos señalados
- c) Consultar los resultados de cada fase del proceso de selección en el sitio web oficial de la UPN: [www.upn.mx](http://www.upn.mx)

2. Con base en los Artículos 17 y 18 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, en caso de ser aceptado/a por el programa, la persona aspirante deberá realizar el trámite de inscripción en la Subdirección de Servicios Escolares de la UPN-Ajusco y presentar la documentación que se le requiera en original y en buen estado. De no realizar dichos trámites y con base en el Artículo 7 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, se entenderá que la persona aspirante aceptada renuncia a su inscripción, por lo que no quedará incluida como estudiante en la Generación 2019-2020 de la Especialización en Educación Integral de la Sexualidad.

3. Una vez inscritas, las personas aspirantes aceptadas deberán presentarse en las fechas y lugares asignados por la Especialización en Educación Integral de la Sexualidad, para realizar el curso propedéutico que es requisito del programa.

### **FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN 2019**

Con base en el Artículo 10 del Reglamento General para Estudios de Posgrado, el proceso de selección para la Generación 2019-2020 de la Especialización en Educación Integral de la Sexualidad, se llevará a cabo por el Colegio del programa y abarcará tres fases:

- Fase 1.** Registro de aspirantes en línea e ingreso en la plataforma de la documentación requerida en esta Convocatoria
- Fase 2.** Examen y Entrevistas Selección
- Fase 3.** Evaluación Académica

### **PROCEDIMIENTO POR FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

**Fase 1.** Registro e ingreso de documentación

Registro:

- a) En la plataforma <http://posgrado.upnvirtual.edu.mx/> llenar la Ficha de Registro de Aspirantes a Posgrado
- b) Contestar en su totalidad el cuestionario que se le presenta para poder avanzar a la siguiente fase del ingreso de documentos. Ver Aviso de Privacidad\*

## Ingreso de Documentación:

- c) La persona aspirante deberá ingresar en la plataforma <http://posgrado.upnvirtual.edu.mx/> todos y cada uno de los documentos que se especifican a continuación, sin excepción. Los archivos no deben exceder los 2MB, y deben entregarse en buen estado, así como en los formatos solicitados; de lo contrario la solicitud no podrá ser tomada en consideración para el proceso de selección en las siguientes fases y procedimientos.

## Documentos a ingresar:

En esta fase es importante verificar que la documentación sea escaneada correctamente, legible, completa, por ambos lados en caso de ser así solicitada, y que se encuentre en el espacio correspondiente ya que esto podría causar no entrar al proceso de selección.

- Fotografía para emisión de Ficha de Registro e Identificación del Aspirante (Usar sólo formato .png y recortar la imagen con la herramienta disponible en la plataforma)
- Acta de Nacimiento actualizada en PDF
- Clave Única de Registro de Población (CURP). (Original en archivo PDF o JPG, amplificado al 200% legible). Los Aspirantes extranjeros podrán presentar DNI o Pasaporte en lugar de la CURP.
- Título de Normal Superior, de Licenciatura o Dictamen CENEVAL, formato PDF y por ambos lados
- Cédula Profesional de Licenciatura por ambas caras. En caso de estar en trámite, ingresar comprobante del mismo. Las personas aspirantes del extranjero podrán ingresar el equivalente al ejercicio de la profesión en el país de origen (formato PDF)
- Certificado Oficial de Estudios de Licenciatura con promedio mínimo de 7 (siete)<sup>1</sup>. Sólo se aceptarán Historiales Académicos (actualizados al 100%) en el caso de estar en trámite el título y la cédula, (formato PDF)
- Carta de Exposición de Motivos (máximo dos cuartillas en formato PDF).
- Currículum Vitae actualizado en el formato requerido y en PDF

## Fase 2. Examen y Entrevistas de Selección

- a) Luego del registro e ingreso de documentos en la plataforma web de la UPN-Ajusco, las personas aspirantes que hayan cumplido la etapa anterior y hayan cubierto los requisitos, deberán presentar examen de selección y participar en las entrevistas de selección que se llevarán a cabo en la Universidad Pedagógica Nacional-Ajusco el 27 de marzo del 2019. La lista de los folios preseleccionados y las instrucciones para presentarse al examen y las entrevistas de selección serán publicados en el sitio web oficial de la UPN: [www.upn.mx](http://www.upn.mx)

---

<sup>1</sup> Los aspirantes extranjeros que sean aceptados, en su momento, deberán presentar la revalidación de estudios con base en la normatividad vigente de la Secretaría de Educación Pública

- b) El examen de selección sólo se llevará a cabo en una única ocasión, sin excepciones y en el sitio y horario señalado en el comunicado oficial publicado en el sitio web oficial de la UPN: [www.upn.mx](http://www.upn.mx)

### **Fase 3. Evaluación académica**

Las personas aspirantes que cumplieron los requisitos, completaron las fases anteriores y aprobaron el examen de selección, podrán participar en la siguiente fase en la que los documentos académicos ingresados en la plataforma web oficial serán evaluados por el Colegio de profesores del programa para definir a las personas aspirantes que podrán ser aceptadas.

### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Una vez concluido el Proceso de Selección 2019 y con base en el Artículo 11 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN y en cumplimiento al Artículo 70, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 22 de junio de 2019 se publicarán los resultados con la lista de los folios pertenecientes a las y los aspirantes aceptados, en el sitio web oficial de la Universidad Pedagógica Nacional: [www.upn.mx](http://www.upn.mx)

Las personas aspirantes aceptadas deberán realizar su inscripción de acuerdo con lo señalado en las Instrucciones del Comunicado de Resultados. Todas las personas aspirantes aceptadas, sin excepción, deberán presentar en original, y buen estado, los documentos requeridos por la Subdirección de Servicios Escolares de la Universidad Pedagógica Nacional, los cuales se someterán a validación por esta misma Subdirección.

Las personas aspirantes extranjeras que sean aceptadas, deberán presentar la revalidación de estudios con base en la normatividad vigente de la Secretaría de Educación Pública.

### **CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN 2019 Especialización en Educación Integral de la Sexualidad**

<b>Actividad</b>	<b>Fechas</b>
<b>Publicación Convocatoria</b>	<b>2 de febrero 2019</b>
Registro de aspirantes en línea en la Plataforma: <a href="http://posgrado.upnvirtual.edu.mx/">http://posgrado.upnvirtual.edu.mx/</a>	del 2 de febrero a las 00 horas al 1 de marzo a las 23:59 horas del Centro
Cierre de la Plataforma <a href="http://posgrado.upnvirtual.edu.mx/">http://posgrado.upnvirtual.edu.mx/</a>	1 de marzo de 2019 a las 23:59 horas del Centro
Publicación de preseleccionados para presentar Examen y Entrevistas ( <a href="http://www.upn.mx">www.upn.mx</a> )	20 de marzo de 2019
Examen y Entrevistas de Selección	27 de marzo de 2019
Publicación en el sitio web oficial de la UPN ( <a href="http://www.upn.mx">www.upn.mx</a> ) de lista de aceptados	22 de junio de 2019
Preinscripción de personas aceptadas en <a href="http://www.upn.mx">www.upn.mx</a>	del 24 de junio al 31 de julio de 2019
Inscripciones Subdirección de Servicios Escolares, UPN Ajusco	1 de agosto de 2019
Propedéutico	12 al 15 de agosto de 2019
Inicio de cursos UPN-Ajusco	12 de agosto de 2019

## NOTAS IMPORTANTES:

- A. Sin distinción alguna **no** se enviará información personalizada o recordatorios a ningún aspirante, todos los comunicados del proceso de selección se publicarán en el sitio web oficial de la UPN: *www.upn.mx*.
- B. En atención a los Artículos 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción XXVIII, 4, y 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF el 26 de enero de 2017, no se proporcionará información vía telefónica o por correo electrónico, acerca de aspirante alguno, incluso si es la propia persona aspirante quien la solicite, ya que no es posible, por estas vías y en los tiempos de la convocatoria, certificar que quien lo solicita acredita su personalidad debidamente.
- C. La Coordinación de Posgrado (UPN-Ajusco), el Programa de la Especialización en Educación Integral de la Sexualidad, su Responsable, la Comisión de Admisión o su Colegio de Profesores, no brindarán retroalimentación o información alguna sobre el desempeño de las y los aspirantes durante ni al término del proceso de selección.
- D. La Universidad Pedagógica Nacional-Ajusco y en consecuencia la Especialización en Educación Integral de la Sexualidad, no cuenta con programa de becas y no determina, gestiona, ni define la cantidad de becas que otorgan otras instancias, nacionales o internacionales.

## EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LOS RESULTADOS SERÁN INAPELABLES

### Informes y Asistencia Técnica. Coordinación de Posgrado:

Carretera al Ajusco núm. 24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan C. P. 14200, Ciudad de México. Oficina A-419, Edificio C, Nivel Azul. Teléfono (52) (55) 5645 4595 y (52) (55) 5645 4591, de 10 a 15 horas y de 16 a 17 horas, de lunes a viernes o al correo: *posgrado@upn.mx*

ATENTAMENTE

**“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”**  
**RECTORÍA**

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2019.

### \*AVISO DE PRIVACIDAD

La Universidad Pedagógica Nacional, a través de la Subdirección de Servicios Escolares, es la responsable del tratamiento de los datos personales, recabados con la finalidad de gestionar la administración de los servicios escolares y demás servicios que se proporcionan a los estudiantes, los mismos serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y demás normatividad aplicable.

#### Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender los requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

#### Se cuenta con mecanismos para que el titular pueda manifestar previamente su negativa para el tratamiento de sus datos personales respecto de aquellas finalidades secundarias o accesorias.

En los supuestos en que el titular se oponga al uso de sus datos personales, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que los orillan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

Usted puede conocer nuestro aviso de privacidad integral en la página electrónica <https://www.upn.mx/index.php/comunidad-upn/correo-electronico/19-conoce-la-upn/161-politicas-de-privacidad>